

Código Seguro de Verificación: 1aea8f30-b7e2-4de1-b57b-
fb636215c2a7
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20686990
Fecha de impresión: 17/10/2024 09:36:22
Página 1 de 10

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 16/10/2024 15:10
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/10/2024 08:01



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Manuel Marco Camacho, Tesorero Municipal Accidental.

D^a. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.

(Asiste al punto 2)

D. Juan Luis Beresaluz Pastor, Jefe del Servicio de Alcaldía.

(Asiste al punto 3)

D. José Ignacio Viché Clavel, Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos.

(Asiste al punto 4)

D^a. Iraidá Camarasa Beviá, Jefa del Departamento Técnico de Infraestructuras y D^a. Marta Fajardo García, Técnica Superior del Patronato Municipal de la Vivienda.

(Asisten al punto 5)

D. Javier Gallego Merino, Jefe del Departamento de Calidad y Atención a la Ciudadanía.

(Asiste al punto 6)

D^a. Macarena Fuentes Guzmán, Jefa del Servicio Cultura y D^a. María Teresa Vicente Arcos, Técnica Superior del Servicio de Cultura.

(Asisten al punto 7)

Secretaria: D^a. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

Código Seguro de Verificación: 1aea8f30-b7e2-4de1-b57b-fb636215c2a7
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20686990
 Fecha de impresión: 17/10/2024 09:36:22
 Página 2 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 16/10/2024 15:10
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/10/2024 08:01



En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día diez de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2024.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MONTE TOSSAL "JOSÉ ANTONIO CHICOY" Y PISCINA MUNICIPAL DE BABEL "LUÍS ASEÑSI" DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, PARA LAS TEMPORADAS 2024-2025 Y 2025-2026". (EXpte. 47/24)

Nº de Expediente	47/24		
Título Abreviado	Salvamento y Socorrismo acuático de las piscinas municipales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Abierto.	Modalidad Contrato	Servicios (privado)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92.600000-7 Servicios deportivos (incluido anexo IV LCSP) y privado.		
Valor Estimado	1.200.036,33 €		
Presupuesto de Licitación	509.055,61 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	106.901,68 €
Total (impuestos incluidos)	615.957,29 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el día siguiente a su formalización hasta el día 30 de junio de 2026 + 1 prórroga de 2 años

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del escrito presentado con fecha 12 de agosto de 2024, por la mercantil **SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.**, solicitando se reconsidere la propuesta de clasificación efectuada por la Mesa de Contratación de fecha 7 de agosto de 2024, ya que la primera clasificada, la mercantil **IDUNU, S.L.**, a su juicio, considera que el objeto del contrato al que se somete esta licitación, no está incluido en el objeto social de la empresa. Así mismo, manifiesta que la citada mercantil, carece de plan de igualdad o al menos, éste no está registrado, desconociendo si la empresa cuenta con 50 o más trabajadores.

A la vista del mismo, la Mesa de Contratación en la reunión celebrada el 28 de agosto de 2024, consideró que las cuestiones alegadas por la misma no procedían en ese momento procedimental.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2024, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **IDUNU, S.L.**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

A la vista de la documentación aportada por la mercantil **IDUNU, S.L.**, en el plazo concedido al efecto, y en contestación a las alegaciones formuladas por la mercantil **SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.**, se constata por la Mesa que la referida mercantil ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento, cuyo objeto social se corresponde con el objeto del contrato. Con respecto a si la empresa

Código Seguro de Verificación: 1aea8f30-b7e2-4de1-b57b-fb636215c2a7
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20686990
Fecha de impresión: 17/10/2024 09:36:22
Página 3 de 10

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 16/10/2024 15:10
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/10/2024 08:01

carece del plan de igualdad, la misma presentó una declaración responsable manifestando tener menos de 50 trabajadores y en consecuencia no estar obligada a ello.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Respecto a la acreditación de los medios de solvencia, la mercantil IDUNU, S.L., alegando su condición de empresa de nueva creación, presenta únicamente póliza de seguro de responsabilidad civil y una declaración responsable de la maquinaria, medios materiales y personal técnico coincidentes con la mejoras propuestas en los criterios de adjudicación del contrato.

Se hace constar que la documentación presentada por el licitador no se ajusta a los medios establecidos en la cláusula 29ª de las genéricas del pliego de cláusulas administrativas particulares, y que en ningún caso es potestad del licitador seleccionar el medio de solvencia que más le convenga a la hora de justificar la misma, sino que esta prerrogativa corresponde exclusivamente al órgano de contratación conforme dispone el artículo 90.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Servicio de Deportes, Dª. Celia Meseguer Rodríguez, de fecha 4 de octubre de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, concluyendo lo siguiente:

"(...) En base a lo dispuesto anteriormente y a la luz de los razonamientos recogidos en el apartado 3.1 del presente informe, debemos considerar que la solvencia económica y financiera de la mercantil IDUNU, S.L. no queda suficientemente acreditada con la aportación de una póliza de seguro de responsabilidad civil para riesgos profesionales, motivo por el cual se informa en sentido desfavorable y se propone requerir al licitador, con el fin de que acredite debidamente el volumen anual de negocios por los medios que considere adecuados, y que en todo caso deberán ser sometidos al criterio y juicio de la Mesa de Contratación.

A su vez, procede informar desfavorablemente la acreditación de la solvencia técnica y profesional, según lo expuesto en el apartado 3.2, y se propone requerir al licitador para que acredite la solvencia mediante los títulos académicos y profesionales del personal socorrista y de coordinación que deben ejecutar el objeto del contrato.(...)"

Teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **IDUNU, S.L.**, adjuntando copia del informe técnico de fecha 4 de octubre de 2024, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en el informe técnico mencionado en el apartado anterior:

La solvencia económica y financiera:

- Debe acreditar debidamente el volumen anual de negocios por los medios que considere adecuados.

La solvencia técnica o profesional:

- Los títulos académicos y profesionales del personal socorrista y de coordinación que deben ejecutar el objeto del contrato.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, DISEÑO DE CREATIVIDADES Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SOPORTES PUBLICITARIOS, PARA LLEVAR A CABO



Código Seguro de Verificación: 1aea8f30-b7e2-4de1-b57b-fb636215c2a7
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20686990
 Fecha de impresión: 17/10/2024 09:36:22
 Página 4 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 16/10/2024 15:10
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/10/2024 08:01

CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 28/24)

Nº de Expediente	28/24		
Título Abreviado	Estrategia y compra Espacios Publicitarios		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	PRESIDENCIA		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.341000-6 Servicios de publicidad.		
Valor Estimado	1.599.173,56 €		
Presupuesto de Licitación (GASTO MÁXIMO)	1.115.702,48 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	234.297,52 €
Total (impuestos incluidos)	1.350.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años + 1 Prórroga de 1 año

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2024, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Respecto a la capacidad para contratar con el Ayuntamiento del citado licitador, se hace constar que queda acreditada con la documentación que obra en el expediente 25/21.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Alcaldía, D. Juan Luis Beresaluz Pastor, de fecha 4 de octubre de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.**, con NIF nº B80518822.

4.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE TRIBUTOS EN ORACLE MIDDLEWARE 12C Y ORACLE ADF (APPLICATION DEVELOPMENT FRAMEWORK) PARA EL SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 61/24)

Nº de Expediente	61/24		
Título Abreviado	Desarrollo herramientas de gestión de tributos ORACLE		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios



Código Seguro de Verificación: 1aea8f30-b7e2-4de1-b57b-fb636215c2a7
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20686990
 Fecha de impresión: 17/10/2024 09:36:22
 Página 5 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 16/10/2024 15:10
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/10/2024 08:01



Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	72.200000-7 Servicios de programación de «software» y de consultoría.		
Valor Estimado	90.849,92 €		
Presupuesto de Licitación (gasto máximo)	41.295,42 € (IVA no incluido) (Gasto máximo)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	8.672,04 €
Total (impuestos incluidos)	49.967,46 € (IVA incluido) (Gasto máximo)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 1 Prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, una vez constatado que el único licitador clasificado, la mercantil **CGI INFORMATION SYSTEMS AND MANAGEMENT CONSULTANTS ESPAÑA, S.A.U.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos, D. José Ignacio Viché Clavel, con fecha 4 de octubre de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que debe completarse la documentación aportada por el licitador debido a que no ha presentado el justificante del depósito de las cuentas anuales para acreditar la solvencia económica, ni los certificados Oracle Application Development Framework 11g Certified Implementation Specialist (Cert.1) y/o Oracle Application Development Framework 12c Certified Implementation Specialist (Cert.2) de los trabajadores asignados al contrato, para acreditar la solvencia técnica o profesional.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **CGI INFORMATION SYSTEMS AND MANAGEMENT CONSULTANTS ESPAÑA, S.A.U.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en el informe técnico mencionado en el apartado anterior:

Solvencia económica y financiera:

Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro; y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditaran su cifra anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica o profesional:

Los certificados Oracle Application Development Framework 11g Certified Implementation Specialist (Cert.1) y/o Oracle Application Development Framework 12c Certified Implementation Specialist (Cert.2) de los trabajadores asignados al contrato.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Código Seguro de Verificación: 1aea8f30-b7e2-4de1-b57b-fb636215c2a7
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20686990
 Fecha de impresión: 17/10/2024 09:36:22
 Página 6 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 16/10/2024 15:10
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/10/2024 08:01



Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

5.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DEL BARRIO VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE, EN EL MARCO DEL PRTR, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 16 DE JUNIO DE 2021. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU"(EXPTE. 74/24)

Nº de Expediente	74/24		
Título Abreviado	Gestión de la oficina de rehabilitación del ERRP Virgen del Remedio		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios (incluye prestaciones de carácter intelectual)
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. 71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción. 71.313000-5 Servicios de consultoría en ingeniería ambiental. 71.314000-2 Servicios de energía y servicios conexos. 71.318000-0 Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería. 71.356200-0 Servicios de asistencia técnica.		
Valor Estimado	510.683,77 €		
Presupuesto de Licitación	510.682,77 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
Total (impuestos incluidos)	617.926,16 € (IVA incluido)	Tipo Impositivo 21 %	107.243,39 €
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	30 de junio de 2026

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Asimismo, se constata que obra en el expediente el informe de la Agencia Tributaria del análisis de riesgo de conflicto de intereses realizado por MINERVA, de los intervinientes en esta licitación, no habiéndose detectado ningún conflicto.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, de las proposiciones presentadas y admitidas, relacionadas a continuación, cuyo informe deberá emitirse antes del 14 de octubre de 2024:

Proposición nº	Licitador
1	MORATAL PALOMINO ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P.

Código Seguro de Verificación: 1aea8f30-b7e2-4de1-b57b-fb636215c2a7
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20686990
 Fecha de impresión: 17/10/2024 09:36:22
 Página 7 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 16/10/2024 15:10
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/10/2024 08:01



Proposición nº	Licitador
2	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U.
3	U.T.E.: - COR ASOC, S.L. - EFEALCUBO ARQUITECTURA, S.C.P. - ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA ASF E
4	U.T.E.: - LOURDES GARCÍA SOGO & ASOCIADOS, ARQUITECTURA URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, S.L.P. - PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.
5	D. CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA

6.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE “INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL TELÉFONO 010”. (EXPTE. 67/24)

Nº de Expediente	67/24		
Título Abreviado	Información y Atención a la Ciudadanía Teléfono 010		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		
Procedimiento	Abierto de Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.512000-6 Centro de llamadas.		
Valor Estimado	999.779,33 €		
Presupuesto de Licitación	666.519,55 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	139.969,66 €
Total (impuestos incluidos)	806.488,66 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años (desde el 21/02/25 ó Acta de Inicio) + 1 Prórroga de 1 año

Se constata por la Mesa que la mercantil requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaría de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 7 de octubre de 2024, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento de Calidad y Atención a la Ciudadanía, D. Javier Gallego Merino, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	DIGILTEA SOLUCIONES, S.L.	33,00
2	SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y VENTAS XUPERA XXI, S.A.	25,50

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación: 1aea8f30-b7e2-4de1-b57b-fb636215c2a7
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20686990
 Fecha de impresión: 17/10/2024 09:36:22
 Página 8 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 16/10/2024 15:10
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/10/2024 08:01



Proposición nº	Licitador	Criterio 1.1 Precio (IVA incluido)	Criterio 1.2		Defectos
1	DIGILTEA SOLUCIONES, S.L.	782.294,00 €	a	85 %	Ninguno.
			b	75 %	
			c	SI	
			d	SI	
2	SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y VENTAS XUPERA XXI, S.A.	737.653,44 € (*)	a	85 %	La firma electrónica de la proposición económica es inválida según la aplicación VALIDE.
			b	75 %	
			c	NO	
			d	NO	

— **Criterio 1.1:** Precio ofertado (criterio económico).

— **Criterio 1.2:** Otros criterios evaluables:

- Mejorar el nivel de atención exigido (NdA): compromiso de atender más de un 80 % de las llamadas entrantes.
- Mejorar el nivel de servicio exigido (SLA): compromiso de responder a más del 70% de las llamadas atendidas en menos de 30 segundos.
- Ofrecer el servicio en un Idioma más distinto al inglés de entre los siguientes: árabe, italiano, francés, ruso, ucraniano y chino.
- Ofrecer el servicio en lengua de signos española.

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo de la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y VENTAS XUPERA XXI, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las proposiciones admitidas, con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
1	DIGILTEA SOLUCIONES, S.L.	17,57	17	34,57
2	SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y VENTAS XUPERA XXI, S.A.	50	10	60

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
1	SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y VENTAS XUPERA XXI, S.A.	25,50	60	85,50
2	DIGILTEA SOLUCIONES, S.L.	33	34,57	67,57

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

Código Seguro de Verificación: 1aea8f30-b7e2-4de1-b57b-fb636215c2a7
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20686990
 Fecha de impresión: 17/10/2024 09:36:22
 Página 9 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 16/10/2024 15:10
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/10/2024 08:01



7.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESPECÍFICO PARA DIFERENTES EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN CINCO LOTES". (EXPTE. 78/24)

Nº de Expediente	78/24			
Título Abreviado	Mobiliario para equipamientos culturales, 5 lotes.			
Órg. Contratación	SERVICIO DE CULTURA			
Unidad Promotora	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante			
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros	
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios	
CPV	39.122000-3 Armarios y librerías. 39.133000-3 Expositores. 39.152000-2 Estanterías móviles para libros. 39.154000-6 Equipamiento de exposición. 39.155000-3 Mobiliario de biblioteca. 39.156000-0 Mobiliario de recepción y sala de espera. 39.100000-3 Mobiliario. 39.113000-7 Asientos y sillas diversos.			
Valor Estimado	91.297,00 €			
Presupuesto de Licitación	- Lote 1:	33.802,00 €	Tipo Impuesto 21% IVA	
	- Lote 2:	26.840,00 €		
Presupuesto de Licitación	- Lote 3:	10.005,00 €	Tipo Impositivo	
	- Lote 4:	12.400,00 €		
	- Lote 5:	8.250,00 €		
	TOTAL	91.297,00 € (IVA no incluido)		- Lote 1: 7.098,42 €
				- Lote 2: 5.636,40 €
Total (impuestos incluidos)	- Lote 1:	40.900,42 €	- Lote 3: 2.101,05 €	
	- Lote 2:	32.476,40 €	- Lote 4: 2.604,00 €	
	- Lote 3:	12.106,05 €	- Lote 5: 1.732,50 €	
	- Lote 4:	15.004,00 €	TOTAL 19.172,37€	
	- Lote 5:	9.982,50 €		
TOTAL	110.469,37 € (IVA incluido)			
Lotes	SI , 5 lotes	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	30 de diciembre de 2024	

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación: 1aea8f30-b7e2-4de1-b57b-fb636215c2a7
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20686990
 Fecha de impresión: 17/10/2024 09:36:22
 Página 10 de 10

FIRMAS
 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 16/10/2024 15:10
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 17/10/2024 08:01

Proposición nº	Licitador	Lote	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Plazo de garantía	Defectos
1	ARTE Y MEMORIA, S.L.	5	9.075,00 €	3 años de ampliación	Faltan los anexos II, III, VI y VII del PCAP, el NIF de la mercantil y el modelo de proposición específico previsto en la cláusula específica 26 del PCAP con el precio ofertado, sin que éste pueda variar con el indicado en el documento de oferta económica.
2	ESTARMOVIL,S.A.	1	31.051,02 €	5 años de ampliación	Faltan los anexos II, III, VI y VII del PCAP.
		2	22.524,15 €	5 años de ampliación	

- **Criterio 1:** El precio.

- **Criterio 2:** Plazo de Garantía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **ARTE Y MEMORIA, S.L.** y **ESTARMOVIL,S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **ESTARMOVIL,S.A.**, en el **lote 2**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

Quinto.- Dejar constancia de que no se ha presentado ninguna proposición para los **lotes 3 y 4** por lo que se propone que el órgano de contratación declare **DESIERTOS** dichos lotes.

Finaliza el acto siendo las once horas y dos minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

